

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración  
Tributaria

Delegaciones

GIJÓN

Dependencia de Recaudación

Don Jesús Carlos Fernández Rodríguez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Gijón,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia a la entidad «Mecaminas, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A33612797, por sus débitos a la Hacienda Pública por conceptos de IRPF e IVA, ejercicio 1993, e importe de 68.854.509 pesetas de principal, 13.770.901 pesetas de recargo de apremio y 1.500.000 pesetas que se calculan para intereses y costas del procedimiento, a justificar en su día, lo que hace un total de 84.125.410 pesetas, débitos que fueron reglamentariamente notificados, se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia: Visto el expediente que se sigue a la entidad «Mecaminas, Sociedad Anónima».

Resultando que han sido ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes trabados en este expediente.

Visto lo que señalan los artículos 142 siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación.

Procede, y así se acuerda en ejecución de las anotaciones preventivas de embargo, letra B, la celebración de la subasta de los citados bienes el próximo día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, en el salón de actos de esta Delegación.

Notifíquese este acuerdo a la entidad deudora y a quien proceda, y anúnciese al público por medio de edictos para general conocimiento.

Dado en Gijón a 23 de julio de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación Jesús Carlos Fernández, rubricado y sellado.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores de los siguientes extremos:

Primero.—Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1.

Plaza de garaje señalada con el número 20, de 9,90 metros cuadrados, en el sótano 1.º, del edificio ubicado en el número 9 de la calle Oruro, en Madrid.

Finca número 4.279, al folio 37 del tomo 995, libro 97 del Registro de la Propiedad de los de Madrid número 29.

Valoración: 3.038.000 pesetas.

Cargas: No se conocen.

Tipo de subasta: 3.038.000 pesetas.

Postura mínima admisible: 3.038.000 pesetas.

Lote número 2.

Plaza de garaje señalada con el número 21, de 9,90 metros cuadrados, en el sótano 1.º, del edificio ubicado en el número 9 de la calle Oruro, en Madrid.

Finca número 4.280, al folio 40 del tomo 995, libro 97 del Registro de la Propiedad de los de Madrid número 29.

Valoración: 3.038.000 pesetas.

Cargas: No se conocen.

Tipo de subasta: 3.038.000 pesetas.

Postura mínima admisible: 3.038.000 pesetas.

Lote número 3.

Plaza de garaje señalada con el número 12, de 12,50 metros cuadrados, en el sótano 1.º, del edificio ubicado en el número 9 de la calle Oruro, en Madrid.

Finca número 4.271, al folio 13 del tomo 995, libro 97 del Registro de la Propiedad de los de Madrid número 29.

Valoración: 3.381.000 pesetas.

Cargas: No se conocen.

Tipo de subasta: 3.381.000 pesetas.

Postura mínima admisible: 3.381.000 pesetas.

Lote número 4.

Oficinas señaladas con los números 1, 2, 5 y 6, de 474,27 metros cuadrados, en la planta 4.ª del edificio ubicado en el número 9 de la calle Oruro, en Madrid.

Finca número 4.223, al folio 166 del tomo 992, libro 95 del Registro de la Propiedad de los de Madrid número 29.

Valoración: 118.140.657 pesetas.

Cargas: Hipoteca, inscripción segunda, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con un saldo pendiente al 6 de marzo de 1997 de 5.436.753 pesetas. Hipoteca, inscripción tercera, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con saldo pendiente al 6 de marzo de 1997 de 2.949.237 pesetas.

Tipo de subasta: 109.754.667 pesetas.

Postura mínima admisible: 109.754.667 pesetas.

Segundo.—El tipo de subasta en primera licitación, así como la postura mínima, figuran al pie del lote.

Tercero.—Cuando resultare desierta la primera licitación, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del vigente Reglamento General de Recaudación. Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda, si lo juzga pertinente; en este caso se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del señalado para la primera licitación que es el siguiente:

Tipo de subasta en segunda licitación:

Lote número 1: 2.278.500 pesetas.

Lote número 2: 2.278.500 pesetas.

Lote número 3: 2.535.750 pesetas.

Lote número 4: 82.316.000 pesetas.

Postura mínima admisible:

Lote número 1: 2.278.500 pesetas.

Lote número 2: 2.278.500 pesetas.

Lote número 3: 2.535.750 pesetas.

Lote número 4: 82.316.000 pesetas.

Cuarto.—La venta mediante gestión y adjudicación directa se desarrollará conforme a lo dispuesto en el artículo 150 del vigente Reglamento General de Recaudación, en un plazo máximo de seis meses.

Si los bienes han sido objeto de subasta con una sola licitación el precio mínimo deberá igualar el tipo de la subasta.

Si estos han sido objeto de subasta con dos licitadores se podrán adjudicar, dentro del primer mes, por un precio igual o superior al 50 por 100 del tipo fijado para la primera subasta. Transcurrido el primer mes no existirá precio mínimo.

Para poder tomar parte en la venta mediante gestión y adjudicación directa los licitadores deberán acompañar a la oferta un cheque conformado por importe de, al menos, el 20 por 100 de la oferta.

Quinto.—El valor de sus pujas, según el tipo señalado, deberá de atender a la siguiente escala (expresada en pesetas), advirtiéndose que el valor entre éstas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior:

Hasta 50.000 pesetas: 500 pesetas.

De 50.001 a 100.000 pesetas: 1.000 pesetas.

De 100.001 a 250.000 pesetas: 2.500 pesetas.

De 250.001 a 500.000 pesetas: 5.000 pesetas.

De 500.001 a 1.000.000 de pesetas: 10.000 pesetas.

De 1.000.001 a 2.500.000 pesetas: 25.000 pesetas.

De 2.500.001 a 5.000.000 de pesetas: 50.000 pesetas.

De 5.000.001 a 10.000.000 de pesetas: 100.000 pesetas.

Más de 10.000.000 de pesetas: 250.000 pesetas.

Sexto.—Se advierte la posibilidad de presentar pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por cada uno de los distintos lotes. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de este Delegación de Gijón, al menos una hora antes de la señalada para el inicio de la subasta, debiendo incluirse en los mismos un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto séptimo.

Séptimo.—Que todo licitador habrá de depositar ante la Mesa de subasta, o incluir en el sobre cerrado, en su caso, fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo del lote, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, en concepto de recursos eventuales, si por el adjudicatario no se hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirá por los mayores perjuicio que origine la ineffectividad de la adjudicación.

Octavo.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Noveno.—Que el rematante o rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes al de la ultimación de la subasta, el precio del remate, previa deducción del depósito constituido.

Décimo.—Que no se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Que en caso de bienes inscribibles en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir ningún otro, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para el inicio de la subasta.

Duodécimo.—Que la Mesa podrá proponer al Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la adjudicación al Estado de los bienes que no hubieren sido objeto de remate.

Advertencias.—Se advierte a los acreedores hipotecarios, pignoratícios o desconocidos, que deberán

darse por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente edicto, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, así como publicado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y su provincia.

Asimismo, se advierte que los gastos e impuestos, incluso el de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, derivados del otorgamiento de la escritura pública de venta, a que se refiere el artículo 151 del vigente Reglamento General de Recaudación, serán a cargo del adjudicatario.

Gijón, 13 de agosto de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jesús Carlos Fernández Rodríguez.—48.397-E.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Demarcaciones de Carreteras

#### CASTILLA-LA MANCHA

*Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra: «Mejora de trazado de la CN-II, puntos kilométricos 119 al 121. Tramo: Torremocha-Sauca». Clave: 33-GU-2680*

Mediante Resolución de 27 de diciembre de 1996, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto arriba mencionado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, en función de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado, en la misma Resolución, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras.

Dicho proyecto ha sido incluido en el Programa de Conservación y Explotación del Programa de Actividades Prioritarias en Carreteras. Este Programa se ha declarado de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 1994).

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en los periódicos «Nueva Alcarria» y «Guadalajara 2000» y expuestos al menos durante los quince días anteriores al levantamiento, en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Torremocha y Torremocha del Campo, donde radican

los bienes y derechos afectados, y en la Unidad de Carreteras de Guadalajara, sita en la Cuesta de San Miguel, 1, 19071 Guadalajara, donde, asimismo se encontrarán expuestos los planos parcelarios, a efectos de levantar actas previas a la ocupación en el lugar, fecha y hora que figura en el listado que a continuación se relaciona:

Lugar: Ayuntamiento de Torremocha del Campo.

Día: 11 de septiembre de 1997.

Hora: De nueve treinta a catorce.

Número: 1. Término municipal: Torremocha. Polígono: 1. Parcela: 53 B. Titular, domicilio y provincia: Don Pablo Laina y doña Gloria Marco; Juan Manuel Alavedra, número 25, Torremocha (Guadalajara). Superficie total en metros cuadrados: 1.326. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 270. Calificación: Secano.

Número: 2. Término municipal: Torremocha. Polígono: 2. Parcela: 54 B. Titular, domicilio y provincia: Don Esteban Casado Rincón; Torresaviñán (Guadalajara). Superficie total en metros cuadrados: 7.820. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 570. Calificación: Secano.

Número: 3. Término municipal: Torresaviñán. Polígono: 5. Parcela: 48 B. Titular, domicilio y provincia: Doña Secundina Casado Barbas; San Miguel, sin número, Torremocha (Guadalajara). Superficie total en metros cuadrados: 12.560. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.060. Calificación: Secano.

Número: 4. Término municipal: Torresaviñán. Polígono: 5. Parcela: 49 A. Titular, domicilio y provincia: Doña Secundina Casado Barbas; San Miguel, sin número, Torremocha (Guadalajara). Superficie total en metros cuadrados: 3.490. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.050. Calificación: Secano.

Número: 5. Término municipal: Torresaviñán. Polígono: 5. Parcela: 49 B. Titular, domicilio y provincia: Don Pascual Camacho Villaverde; Bardala, 4, primero izquierda, Madrid. Superficie total en metros cuadrados: 560. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 450. Calificación: Secano.

Número: 6. Término municipal: Torresaviñán. Polígono: 5. Parcela: 50 B. Titular, domicilio y provincia: Don Cirilo Molinaro Martín; Torresaviñán (Guadalajara). Superficie total en metros cuadrados: 1.200. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 740. Calificación: Secano.

Número: 7. Término municipal: Torresaviñán. Polígono: 5. Parcela: 8. Titular, domicilio y provincia: Sociedad de Baldíos de Torresaviñán; Torresaviñán (Guadalajara). Superficie total en metros cuadrados: 849.710. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 25.540. Calificación: Pastos.

Número: 8. Término municipal: Torresaviñán. Polígono: 5. Parcela: 13 B. Titular, domicilio y provincia: Sociedad de Baldíos «La Matilla»; Torresaviñán (Guadalajara). Superficie total en metros cuadrados: 513.820. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 33.410. Calificación: Pastos.

Número: 9. Término municipal: Torresaviñán. Polígono: 5. Parcela: 10 A. Titular, domicilio y provincia: Doña Ángela Cerezo Casado; Bustos, número 2, Madrid. Superficie total en metros cuadrados:

32.900. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.300. Calificación: Secano.

La relación de interesados y el detalle del lugar y la hora de citación se insertará, dentro del plazo legal, en el tablón de edictos de los Ayuntamientos, así como los planos de expropiación. Asimismo, se comunicará, individualmente, mediante cédula a cada uno de los afectados.

A dichos efectos, deberán comparecer los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados por los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y perito, con gastos a su costa, pudiéndose trasladar al lugar de las fincas si se considera necesario.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días, y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento, a fin de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torresaviñán, puedan presentar por escrito ante esta Unidad de Carreteras de Guadalajara cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Guadalajara, 24 de julio de 1997.—De orden del Jefe de la Demarcación, el Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras de Guadalajara, José Luis Martínez Pombo.—48.188.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### Direcciones Provinciales

#### BURGOS

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista, Rama Administrativa, Especialidad Secretariado, de doña Raquel Callejo Esgueva. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Burgos en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para expedición de duplicado.

Burgos, 11 de agosto de 1997.—48.400.